

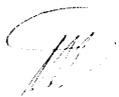
A los Señores Accionistas de la Compañía

**ETERCONSA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía ETERCONSA S.A. examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2013, debo indicar que durante este periodo la compañía no ha tenido ningún tipo de ingreso operativo.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan la situación de la compañía ETERCONSA S.A. al 31 de Diciembre del 2013.

Atentamente,



CPA Verónica Calderón L.